

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 9 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Bélgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Consejo de Administración de la canalización del Manzanares

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de canalización del Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de 3 de febrero de 1943, este Consejo ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las siguientes fincas: Paseo del Marqués de Monistrol, números 1, 3, 5 y 7; plaza del Puente de Segovia, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y una sin número; paseo de Extremadura, número 1; Saavedra Fajardo, números 1 y 3; Doña Urraca, números 4 y 6, y cartera de San Isidro, números 4, 8, 12, 14 y 16.

Según los datos recogidos por este Consejo, aparecen como interesados en las citadas fincas: Doña Antonia Medrano, don José Lorenzo Porres, don Antonio Elías, doña Concepción Martínez, don Vicente Sánchez de Priego, doña Concepción Parra, don José Manuel San Pedro, don Ricardo Catalina, don José María Barbero, don Andrés Catalina, Herederos de don Blas Rábago, doña Dolores López Barrón y hermanos, don José López, don Ramón Rueda y don Antonio Rueda.

En su virtud y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939 y 5.º de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que el próximo día 25 de junio y sucesivos, sin otro aviso, a las diecisiete horas, se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de los referidos inmuebles, advirtiéndose a los citados y demás titulares de derechos afectados que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del precedente, comenzando las operaciones por la finca señalada con el número 1 del pasco del Marqués de Monistrol.

Madrid, 7 de junio de 1945.—El Representante de la Administración, A. del Aguila.

774-O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID

MINAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número I-21, nombrado «San Fernando», de mineral de caolín, del término municipal de Barajas, de esta provincia, presentada por don José García Arango, con domicilio en la Glorieta de San Antonio de la Florida, número 1.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de San Fernando, en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, entre los kilómetros 15 y 16 de la misma. Desde este punto, en dirección Oeste, se medirán 100 metros para colocar la estaca auxiliar, A; desde esta estaca a primera, 500 metros al Norte; de primera a segunda, 200 metros al Oeste; de segunda a tercera, 600 metros al Norte; de tercera a cuarta, 300 metros al Oeste; de cuarta a quinta, 400 metros al Norte; de quinta a sexta, 100 metros al Oeste; de sexta a séptima, 1.000 metros al Norte; de séptima a octava, 800 metros al Oeste; de octava a novena, 2.500 metros al Sur, y de novena a punto de partida, 1.400 metros al Este.

Lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y por

edicto en el Ayuntamiento de Barajas, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho, 2.443-O.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE MADRID

MINAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número I-20, nombrado «Osuna», de mineral de caolín, sito en el término municipal de Barajas, de esta provincia, presentada por don José García Arango, con domicilio en la Glorieta de San Antonio de la Florida, número 1.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 12 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Desde este punto a primera estaca, en dirección Norte, 1.000 metros; de primera a segunda, al Oeste, 1.000 metros; de segunda a tercera, al Sur, 1.000 metros, y de tercera a cuarta, al Este, 1.000 metros.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el Ayuntamiento de Barajas, para que si alguna persona tiene que reclamar presente sus reclamaciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigente.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho, 2.448-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subasta

Se saca a subasta las obras de construcción de un camino vecinal a Orozqueta, término municipal de Durango, por el tipo de 658.418,74 pesetas, con sujeción a las condiciones aprobadas en sesión del 19 del corriente mes, y que se hallan de manifiesto en la Sección de Caminos de esta Diputación, en las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sección de Fomento en el plazo de veinte días, contados a

partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día en que se cump-la este plazo. La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente, con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 19 de mayo de 1945. — El Presidente, José Luis de Goyoaga y Escario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal número de la clase, tarifa, expedida en a, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, o de la provincia, y del pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras del camino vecinal de Orozqueta (Durango), se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados, por la cantidad de (la cantidad escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2.434-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio

La Excma. Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante concurso, una plaza de Tenedor de Libros, dotada con el haber anual de catorce mil doscientas pesetas y aumentos de quinientas pesetas por cada tres años de servicios.

Dicha plaza será cubierta por el turno libre, y para tomar parte en el concurso será necesario acreditar: ser español, poseer el título de Profesor Mercantil y haber prestado, como mínimo, diez años de servicios efectivos de contabilidad en organizaciones oficiales o particulares de reconocida importancia; haber cumplido veinticinco años, sin exceder de cuarenta y cinco; no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; ser persona de buena conducta y afecta al Movimiento Nacional, y haber depositado en la Caja de Fondos Provinciales la cantidad de 35 pesetas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla correspondiente al día 26 de mayo del corriente año.

El Presidente, Ramón de Carranza.

2.460-O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se convoca concurso para proveer una plaza de nueva creación de Ordenanza de esta Corporación, dotada en presupuesto con el haber anual de 5.400 pesetas, percepción de quinuenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado e) del número noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, a la mencionada plaza podrán concursar los comprendidos en el turno libre, por corresponder a este grupo la precitada vacante en el turno de rotación a que han de ser sometidas para su provisión las que tienen la condición de únicas.

Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas con el timbre correspondiente del Estado, más un sello provincial de una peseta, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

Las bases íntegras de la correspondiente convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 29 de mayo de 1945.—El Presidente, A. Rincón de Arellano (firmado y rubricado). — P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá (firmado y rubricado).

947-O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se convoca concurso para proveer tres plazas vacantes de Peones Camineros de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, dotadas en presupuesto con el jornal diario de once pesetas, quinuenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado e) del número 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se asignan dos de dichas plazas al turno de restantes ex combatientes y la tercera al de ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra, por corresponder a estos grupos las precitadas vacantes en el turno de rotación a que han de ser sometidas

para su provisión las que se produzcan.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión de 9 de julio de 1942, al referido concurso podrán concurrir igualmente cuantos así lo soliciten dentro del plazo que al efecto se concede por la presente convocatoria, comprendidos en turnos distintos a los que figuran asignadas las vacantes de referencia, entendiéndose que solamente tendrán derecho a concursar y siempre por el orden que establece la disposición antes citada, en el caso de ser declaradas desiertas en los precitados turnos de restantes, ex combatientes y de ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra.

Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas con el timbre correspondiente del Estado, más un sello provincial de una peseta, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

Las bases íntegras de la presente convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 29 de mayo de 1945.—El Presidente, A. Rincón de Arellano (firmado y rubricado). — P. A., el Secretario general, R. Gil Quinzá (firmado y rubricado).

948-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Plaza vacante

La Comisión gestora, en sesión del día 25 del actual, acordó la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Cajista cuarto del Taller de la Imprenta Provincial, dotada con el jornal diario de doce pesetas.

El plazo para la admisión de instancia será el de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, correspondiente al día 30 de mayo último.

Los ejercicios de la oposición, Tribunal, documentación y demás condiciones se publican en el citado «Boletín».

Guadalajara, 1 de junio de 1945.—El Presidente, José García Hernández.

939-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ*Anuncio*

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Diputación procederá a la venta, en pública subasta, de once parcelas de terreno, propias para la edificación, que pertenecen al patrimonio provincial y que están emplazadas en las inmediaciones del antiguo Sanatorio «Augusto Vázquez», en la carretera de Portugal, y término de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar el vigésimo primer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los detalles referentes a los requisitos para tomar parte en la licitación, situación y cabida de los solares y precio que sirve de tipo a la subasta se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al primero del actual.

Badajoz, 1 de junio de 1945. — El Presidente, Juan Murillo,

937-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Valencia a Molins de Rey a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, pasando por La Canonja, se señalará para su celebración el día 3 de julio próximo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 217.117,11 pesetas, debiendo los licitadores constituir depósito provisional de 5.722,35 pesetas. La fianza que habrá de prestar el adjudicatario será del 4 por 100 del importe del remate, conforme a lo dispuesto en la Ley de julio de 1940, admitiéndose metálico, valores del Estado al tipo de cotización y de la Diputación por todo su valor nominal.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial, bajo la presidencia del de la Corporación o de un señor Gestor designado por la Comisión Gestora y será autorizada por Notario.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes al de la formalización del contrato y quedar terminadas en el plazo de un año.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables en las horas de oficina.

Las proposiciones, redactadas con

arreglo al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta o reintegrado con póliza de igual clase y con otra de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección administrativa de Vías y Obras de la Corporación en las horas de oficina de los días laborables y hasta las doce de la mañana del anterior al señalado para la subasta en un pliego cerrado, en cuya carpeta se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Valencia a Molins de Rey a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, pasando por la Canonja.»

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo de depósito provisional y una póliza de tres pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí mismos o representados por otra persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan su profesión en esta ciudad.

Las mejoras se harán rebajando el tipo señalado, y se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación entre ellas durante quince minutos, y de continuar la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Tarragona, 1 de junio de 1945.—El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio, presupuesto y pliego de condiciones facultativas particulares y económicas que han de regir en la subasta acordada por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Tarragona para las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Valencia a Molins de Rey a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, pasando por la Canonja, de conformidad con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de ... (escribise en letras la cantidad).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

946-O.

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA*Anuncio de subasta de árboles en el monte «Sierra de Urbasa»*

La Diputación Foral de Navarra, previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, saca a subasta el aprovechamiento de las maderas y leñas de 5.738 árboles de haya y de las maderas de otros 4.134 en el monte «Sierra de Urbasa», por la cantidad de 641.386,51 pesetas.

Este aprovechamiento se ha dividido en 14 lotes, cuyo valor oscila entre 126.506,55 y 6.444,96 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta se halla de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Montes de esta Diputación Foral.

Las proposiciones serán formuladas en pliegos cerrados y podrán hacerse por uno o varios lotes, no admitiéndose ninguna proposición que no cubra el tipo de tasación. Las proposiciones serán entregadas en el Registro general de la Diputación de Navarra en las horas hábiles de oficina durante los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de remates de esta Diputación, a las once horas del día siguiente al de la terminación de dicho plazo. Los licitadores que concurran en nombre de otro acreditarán debidamente la representación que ostenten mediante documentos que incluirán en el pliego de la proposición. El modelo de proposición figura en los anuncios del «Boletín Oficial» de la provincia y tabla de anuncios de la Diputación.

Pamplona, 1 de junio de 1945.—El Presidente (ilegible).

944-O

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del Mercado del Clot, bajo el tipo de pesetas trescientas cuarenta y cinco mil noventa y dos con cincuenta céntimos (345.092,50 pesetas), y con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que se halla de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercios de la Sección de Abastos y Transportes de la Secretaría Municipal.

La subasta, se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas dentro de los seis meses, desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de reparación del Mercado del Clot, se comprometo a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y número) y a remunerar a los obreros y empleados en las mismas, a efectos del Real Decreto de 6 de marzo del año 1929, con jornales no inferiores a los mismos obligatorios. (Fecha y firma del proponente.)

Segunda. Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o persona que legalmente los represente, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Ngociado de Mercados y Comercios durante el plazo que medie desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueran festivos.

Tercera. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 6.901,85 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Cuarta. Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del Mercado del Clot». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se harán constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la recepción.

Quinta. Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador dentro del plazo citado, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Sexta. Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurridos, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

Séptima. El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 29 de mayo de 1945.—
El Alcalde, José M.^a de Albert.
938-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de marzo de 1945, falleció en 6 de marzo de 1945 el obrero Antonio Noguera Uribe, de dieciocho años de edad, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado en Muelle, número 10, San Sebastián (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Elorriaga, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 1, de junio de 1945.—Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

«LA EQUITATIVA NACIONAL» (Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros)

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Alcalá, número 63, entre-suelo, el miércoles 20 del corriente mes, a las cinco de la tarde, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, Balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1944.

A continuación, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las seis y media en segunda convocatoria, se celebrará la Junta general extraordinaria para la reforma de los artículos 2.º y 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de junio de 1945.—El Consejero-Secretario, Lorenzo Ortiz-Cañavate.
2.483-P.

COMPANIA GENERAL DEL CORCHO (en liquidación)

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio «La Suquerina», Vía Layetana, 138, Barce-

lona. El día 30 de junio de 1945, a las doce horas, con el siguiente orden del día: Acuerdos de disolución de la Compañía.

Los señores accionistas que deseen asistir a la reunión deberán depositar sus títulos—25 o más acciones preferentes reducidas o 500 acciones ordinarias—en la caja social o en los Bancos Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, Barcelona; Central y Exterior de España, de Madrid, hasta cuatro días antes del designado.

Barcelona, 30 de mayo de 1945.—
El Consejo de Administración.
2.486-P.

«MINERVA», S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará en Madrid, a las doce y media del día 28 del presente mes, en el domicilio social de esta Compañía, avenida de José Antonio, número uno, y con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1944.

Nómbraamiento de Consejero.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, según los artículos 13 y 14 de los Estatutos, depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Compañía o en el Banco Español de Crédito de Madrid, Alcalá, 14, y en las Sucursales del mismo en provincias,

cinco días antes de la celebración de la Junta.

En Madrid a 7 de junio de 1945.—El Director general, Jesús González Morán.
2.484-P.

COMPANIA GENERAL DE REEMBOLSOS, S. A.

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 18 de junio del actual, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a las seis y media en segunda, en el local social de esta Compañía, sito en la calle de Almagro, número 26, bajo, derecha, de esta capital, siendo objeto de esta convocatoria:

Variaciones de orden administrativo y de gestión e interpretación, y reforma, en su caso, del artículo 30 de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que sólo tienen derecho de asistencia a la misma los poseedores de cinco o más acciones, y que las acciones o resguardos deberán depositarlos, con una antelación mínima de cinco días a la celebración de la Junta, en la Caja de la Sociedad, o bien presentar con el mismo plazo resguardo de depósito de cualquier Banco, facilitándoseles así la tarjeta de asistencia a la Junta, requisito indispensable para acudir a ella, pudiendo agruparse los tenedores minoritarios para obtener un voto.

Madrid, 8 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

792-P

« LA EQUITATIVA » (Fundación Rásillo)

Compañía Anónima de Seguros Riesgos Diversos

Habiéndose padecido error en la inserción del presente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, correspondiente al día 8 de junio de 1945, página 1982 de su Anexo único, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

La Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de mayo último, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, por el ejercicio de 1944, un dividendo de 20 pesetas por acción, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes, resultando un importe líquido de 18,394 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del viernes, día 15 del corriente, mediante anotación por la Compañía en los

Extractos de Inscripción, firmando los interesados la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, número 63.

Madrid, 5 de junio de 1945.—El Secretario general, Francisco Bellón Villar.

NOTARIA DE DON LUIS HOYOS DE CASTRO

Subasta voluntaria

De la casa Toki-alai (Aldapeta), en la ciudad de San Sebastián, en la Notaría de don Luis Hoyos de Castro, el día 28 de junio, a las once horas. Consta de planta baja, tres pisos y desván. Ocupa 246 metros cuadrados, y sus pertenecidos tienen una superficie de 1.122 metros cuadrados.

Títulos y condiciones, en la Notaría.
2.385-P. y 3.ª 9-6-945

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION Colmenar (Málaga)

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Málaga incoa expedientes, con los números que se

expresa de 1945, contra los inculpados que se relacionan:

- 1, José y Francisco González González, de Casabermeja.
- 2, Antonio García García, de Idem.
- 3, Antonio Expósito Aranda, de Periana.
- 4, Juan Garrido Garrido, Francisco Aguilar Granado, Antonio Moreno Lobero y Salvador Moreno Alba. Todos de Periana.
- 5, José Morales Aranda, de Periana.
- 6, Francisco Martín Molina, de Id.
- 7, José Benítez Moreno, de Id.
- 8, Damián Vinet Toledo, de Id.
- 9, Antonio Heredia Ruiz y Francisco Martín Salcedo, de Borge.
- 10, José Cintora Mérida, de Comares.
- 11, Juan Cortés Pérez, de Riogordo.
- 12, Antonio Cortés Padilla, de Colmenar.
- 13, Francisco Valeroso Alcohollado, de Casabermeja.
- 14, Francisco Posadas Martín, de Comares.
- 15, José Peñuela Lucena, de Id.
- 16, Salvador Arrebola Godoy, de Alfarnate.

- 17, José Pozo Ortiz, de Riogordo.
- 18, José Reina Ruiz, de cuarenta y seis años, viudo, hijo de José y Adoración; José García Moreno, de cuarenta y dos años, viudo, hijo de Elías y Trinidad; Emilio Reina Ruiz, de treinta y dos años, soltero. Todos naturales y vecinos de Alfarnate.
- 20, José Martín Moreno, de Alfarnate.
- 21, Cristóbal Vaquero Núñez, de Id. Colmenar 26 de marzo de 1945.—El Juez, Rafael del Castillo. — El Secretario, Enrique Rojas.

293, 899, 900, 1.391 y 2.956.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Ceuta

Don José María Trujillo y Espinosa, Juez Municipal Letrado e interino de Instrucción de Ceuta.

Hace saber: Que habiendo satisfecho Juan Salas Ros la sanción económica que le fué impuesta en expediente número 784, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta, 15 de septiembre de 1944.—El Juez, José María Trujillo.
30.331.

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Hace saber: Que habiendo sido declarados firmes los autos de sobreesamiento dictado en los expedientes que se expresan, los inculpados en ellos

han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Rollo 1.154 de 1943, exp. 36, Her-nando Liñán Castaño.

Rollo 579 de 1943, exp. 1.293, José Santis Reigosa.

Rollo 617 de 1944, exp. 279, Miguel Román Aranda.

Exp. 866, Dolores Vallejo Baeza.

Exp. 866, Francisca Vallejo Baeza.

Exp. 1.634, José Medina Aragón.

Exp. 1.003, José Portillo Vélchez.

Exp. 1.923, Francisco Márquez Bur-gos.

Rollo 1.115 de 1943, exp. 253, Emi-lia Ortega Mena.

Exp. 81, ejecutoria 42, Herminio Vidal López.

Rollo 738, exp. 592, ejecutoria 218, Manuel Pérez Muñoz.

Rollo 737, exp. 591, ejecutoria 220, Manuel García Acevedo.

Rollo 736, exp. 585, ejecutoria 221, Lorenzo Pascual Gregory.

Rollo 742, exp. 588, ejecutoria 222, Pedro Perdomo Calle.

Exp. 204, ejecutoria 289, José Pla-za Guillén.

Exp. 600, ejecutoria 290, Ricardo Muñoz Martín.

Rollo 739 de 1944, expediente 596, ejecutoria 292, Ramón Osuna Que-sada.

Rollo 743 de 1944, exp. 620, ejecu-toria 302, Ildefonso Cano Arroyo.

Rollo 740 de 1944, exp. 598, ejecu-toria 529, Pío González Sánchez.

Rollo 745 de 1944, exp. 618, ejecu-toria 530, Ladislao Alonso Alonso.

Rollo 597 de 1944, exp. 137, ejecu-toria 633, Jacinto Mena López.

Rollo 816 de 1944, exp. 1.113, eje-cutoria 642, José Vázquez Villalobos.

Ceuta, 31 de octubre de 1944.—El Juez de Instrucción, Domingo Teruel, 3.162.

Colmenar (Málaga)

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por haberse dic-tado auto de sobreseimiento en los ex-pedientes que se mencionan, los en-cartados en ellos han recobrado la li-bre disposición de sus bienes y el le-vantamiento de cuantas trabas, em-bargos o medidas precautorias se hu-biesen acordado sobre los mismos, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, tenga ello lu-gar, todo ello, solo en cuantos a los expedientes que se expresan:

Vecinos de Comares:

3 de 1942, Miguel Rodríguez Mar-tín.

11 de 1942, Antonio Sánchez Ro-mero.

Vecinos de Colmenar:

32 de 1942, Sebastián Molina Gar-cía.

7 de 1943, Miguel Fernández Barba.

34 de 1942, José Lledó Anglés.

Vecinos de Alfarnate:

30 de 1943, Antonio Moreno García.

36 de 1943, Simeón Manzanares Arrebola.

65 de 1943, Miguel García Ortigosa.

74 de 1943, Anntonio Moreno Gar-cía.

78 de 1943, María Ruiz Moreno.

91 de 1943, Antonio Panoque Gar-cía.

41 de 1943, José Reina Ruiz.

69 de 1943, Francisco García Ver-dugo.

33 de 1943, Antonio García Bonilla.

42 de 1943, Carmen Rojas Martín.

45 de 1943, Antonio Zamora Orti-gosa.

50 de 1943, León Manzanares Arre-bola.

61 de 1943, Eliseo Bello Moreno.

72 de 1943, José Mármol Jaime.

81 de 1943, Elías Toledo Jaramillo.

98 de 1943, Ricardo Peña Moreno.

100 de 1943, José Toledo Toledo.

47 de 1943, Antonio Baho Urbano.

39 de 1943, Eusebio Ortigosa Sán-chez.

97 de 1943, Salvador Solórzano Bur-gos.

15 de 1943, Manuel Pérez García.

32 de 1943, Eliseo Alba Vivas.

49 de 1943, José Gallardo García.

64 de 193, Manuel García Martín.

54 de 1943, José Moreno Ortigosa.

58 de 1943, Antonio Ruiz Mármol.

70 de 1943, Aseensión Zamora Gar-cía.

82 de 1943, Emilio Barroso Martín.

Vecinos de Alfarnatejo:

30 de 1943, Antonio Moreno Gar-cía.

28 de 1943, Celedonio Moreno Zo-rrilla.

17 de 1943, Francisco Pascual Mo-reno.

Vecinos de Villanueva de Córdoba:

19 de 1943, Juan Antonio Pascual Moreno.

Vecino de Málaga:

27 de 1943, José María Villanueva Guerrero.

Colmenar, 10 de octubre de 1944.—El juez de Instrucción, Rafael del Castillo. — El Secretario Habilitado (ilegible).

22.797, 25.583, 26.408, 27.315, 27.519, 27.888, 28.244, 28.769, 29.206, 29.383 y 31.058.

**JUZGADOS DE PRIME-
RA INSTANCIA E INS-
TRUCCION**

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistra-do, Juez de Primera Instancia nú-mero cuatro de esta capital, en au-tos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hi-potecaria promovidos por el Procu-rador don Joaquín Aicúa, en nombre de doña Carmen Esteban Tejero, contra doña Juana Tejero Yagüe, hoy sus herederos doña Marina, don Joa-quín, don Angel y don Juan Ignacio Esteban Tejero y don Juan Esteban Blaya y don Ricardo Esteban Gui-jarro sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo, a las once, y por el tipo de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Un edificio urbano cercado y ce-rrado, titulado «El Convento», que antes fué casa posada, con terreno contiguo, y derecho a las aguas de las fincas tituladas «La Paloma» y «Valdongarcía», con fuente en el in-terior del cercado y en las afueras de la población, radicante en el término municipal de la villa de Jadraque (Guadalajara). Tiene una superficie de mil cuatrocientos metros cuadra-dos, y linda: por Saliente o derecha, callejón o travesía del Peaje; por el frente o Mediodía, camino que sale para el río, hoy trozo anejo a la car-retera de Soria, y al Norte, vía pú-blica del Peaje.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta de-berán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por cien-to del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certifica-ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treín-ta y uno de la Ley Hipotecaria es-tarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferen-tes—si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de mayo de 1945.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez.

2.462-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de doña Clara del Val Cotoire, como cesionaria de doña Arsenia Gómez Hernández, contra don José Martínez Gavilán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que se dirá, las siguientes:

«Parcela número 5 del lote número 5, del plano general de división del terreno de donde procede, situado en las afueras del Sur de Madrid, al sitio que llaman la Arganzuela, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a 3.400 pies 32 centésimas, y linda: por su frente, en línea de 32 metros, con la calle de Fernando Poo; por su derecha, entrando, en línea de 20 metros, con terrenos de los herederos de don Eduardo Paternina; por la izquierda, en línea de 26 metros 40 centímetros, con terrenos de los mismos herederos de don Eduardo Paternina, siendo su figura triangular.» Sale por el precio de diez mil pesetas.

«Parcela de terreno número 7 del lote número 5 del plano general de división del terreno de donde procede, situado en las afueras del Sur de Madrid, al sitio llamado la Arganzuela, que ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a 6.375 pies 60 centésimas; y linda: por su frente, en línea de 15 metros, con calle particular que se proyecta; por la derecha, entrando, en línea de 38 metros, con la parcela número 8 del lote número 5; por la izquierda, en línea de 28 metros, con la parcela número 6 del lote número 4, y por el testero, en línea de 18 metros, con terreno de los herederos de don Eduardo Paternina.»

«Sale por el precio de veinticuatro mil pesetas.

«Y parcela número 8 del lote número 5 del plano general de división del terreno de donde procede, situada en las afueras del Sur de Madrid, al sitio que llaman la Arganzuela, que comprende una superficie de seiscientos treinta y siete metros cuadrados

cinuenta centímetros cuadrados, equivalentes a 8.211 pies. Linda: por su frente o fachada, en línea de 15 metros, con calle particular que se proyecta; por la derecha, entrando, en línea de 43 metros, con la parcela número 9 del lote tercero; por la izquierda, en línea de 30 metros, con la parcela número 7, anteriormente descrita, y por el testero, en línea de 18 metros, con terreno de los herederos de don Eduardo Paternina.»

«Sale por el precio de treinta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, ante dicho Juzgado, sito, en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día dieciséis, de julio próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los arepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Manuel Comellas.

2.425-A. J.

MARTOS

Don Miguel Canis Espejo, Abogado y Juez de Primera Instancia interino de este Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Gonzalo Muñoz López, en nombre y representación de doña Clotilde, doña Teodora, doña María y don Rafael Peinado Marcía, todos ellos hijos y herederos de doña Consuelo García Centeno, contra los cónyuges don José García Centeno y doña Francisca Carrasco Rodríguez, vecinos de Navas de San Juan, para la efectividad de un préstamo de cuarenta y seis mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días,

las fincas hipotecadas que se describen así:

1.ª Mitad indivisa de una fábrica molino aceitero con prensa hidráulica y Torrecilla de movimiento, con rulos, bodega con vacías, patio atrojado, cuadra y pajar, que ocupa toda una extensión superficial de mil diez y ocho metros noventa centímetros distribuidos de este modo: noventa y nueve metros quince centímetros en su fachada y cuarenta y seis metros por su fondo. Situado en la calle del Terrero de la villa de Navas de San Juan, sin designación de número, y linda por la derecha, entrando, con solares o terrenos de la testamentaria de don Juan Rodríguez Requena y doña Francisca Collado y Paredes; por su izquierda, con dichos solares y corrales de casa de Cristóbal Vargas, y por la espalda con terrenos llamados del Cercado propio de don Luis Rodríguez Requena y don Luis Rodríguez Collado.

2.ª Olivar con ciento ochenta matas que ocupa setenta y siete áreas y noventa centiáreas próximamente. Situado en la Masegosa, término de Navas de San Juan; linda a Levante estacas de Fernando Paredes; Sur, tierras de Diego García Haro; Poniente, con mas de doña Pascuala Sagra y Norte, con las de Juan Hurtado.

3.ª Otro olivar con doscientas once matas y una falta en cuatro fanegas y seis celemines de tierra. Situado en el Juncal, término del anterior, y linda a Levante olivas de Luis Rodríguez Requena; Sur, con otras de Inocencio Rodríguez Collado; Poniente, con las de doña Luisa Rodríguez Pérez y Norte, con mas de doña Teodora Rodríguez Collado.

4.ª Un pedazo de tierra calma, hoy puesto de estacas de olivo, de cabida diez fanegas, seis celemines, situado en el Juncal, término de las anteriores, que linda a Levante con tierras de herederos de don Isidro Valer; Sur, con otras de don Diego Rodríguez; Poniente, mas de doña Inocencia Rodríguez, y Norte, terrenos de don Luis Rodríguez Requena.

5.ª Pedazo de tierra calma hoy puesto de estacas de olivo, de cabida una fanega y ocho celemines, situada en la Mojonera, término de las anteriores, que linda a Levante tierras de don Inocente Rodríguez; Sur, con la Mojonera de Ubeda y terrenos de Olvera, hoy de don Emilio Gutiérrez; Poniente, terrenos de dicho señor, y Norte, con los de don Luis Rodríguez Collado.

6.ª Olivar llamado Calar y Casilla, con trescientas diez y ocho matas y seis faltas en ocho fanegas de tierra, igual a cinco hectáreas, once áreas y once centiáreas, situado en

el Argamesón por cima del camino de su nombre, término de los anteriores. Linda a Levante tierra de herederos de Juan Megino Cano; Sur y Poniente, con el Camino del Molino de la Orden, y al Norte, con estas de don Luis Rodríguez Requena.

7.^a Olivar con ciento setenta y nueve matas y dieciséis plazas; su cabida, cinco fanegas de tierra, situada en el Argamesón del término de dicho Navas de San Juan, y linda a Levante y Sur con olivas de doña Luisa y don Justinián Rodríguez Pérez; Poniente, mas de don Luis Rodríguez Requena, y Norte, con las de doña Teodora Rodríguez Collado.

8.^a Olivar con setenta y cuatro matas y una falta, en una fanega y seis celemines de tierra, igual a noventa áreas ochenta centiáreas, y situada en la Fuente del Rosal, término de la anterior; linda, a Levante, con el paso de los Granados; al Sur y Poniente, Olivas de don Juan de la Cruz Collado, y Norte, otras de don Juan Eustaquio Parrilla.

9.^a Otro olivar con setenta y cuatro matas y una falta, en una fanega y tres celemines de tierra, igual a ochenta y cinco áreas treinta centiáreas; situado en Cañada Obrega, término de las anteriores. Linda, a Levante, olivas de don Juan de la Cruz Collado; Sur, más de Catalina Megino; Poniente, con las de don José Díaz Rico, y Norte, con otras de Isabel María Fuentes.

10. Pedazo de tierra calma, de cabida dos fanegas y seis celemines, igual a una hectárea cincuenta y seis áreas cincuenta y cinco centiáreas; situado en el Puerto, término ya dicho; linda, a Levante, con tierra de Antonio Collado Paredes; Sur, mas de Diego Collado Paredes; Poniente, con las de Juan de Mata Salido, y Norte, con otras de Pedro Parrilla Parrilla.

11. Una casa situada en la calle del Agua, sin número, de la población de Navas de San Juan, que linda, por la derecha, entrahdo, con otra casa de doña María Antonia Collado; izquierda, corrales de la de doña María Josefa Carrasco Sánchez, y por la espalda, con patio de la casa de doña Inocenta Rodríguez, y mide de fachada siete metros y diez centímetros por once metros y veintiocho centímetros de fondo, con piso bajo, con reja, piso principal con dos balcones y graneros en el segundo.

12. Un olivar con cuatrocientas matas, en el sitio Candelaria, Cañada de la Estrella y Loma del Tesorillo, término de Navas de San Juan; su cabida, once fanegas seis celemines de tierra, equivalentes a seis hectáreas treinta y siete áreas noventa y nueve

centiáreas, y linda al saliente las de Dolores Morales Parrilla; al Norte, otras de Juan José Maza Carrasco; Sur, con las de María Lorenza Salido y Mateo Pérez de la Riva, y al Poniente, con más de olivas de don Francisco Rojas Rodríguez.

Para la celebración del remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo el pactado en la Escritura de préstamo, o sea, con respecto a la primera finca, la cantidad de catorce mil pesetas; en cuanto a la segunda, la de seis mil pesetas; la tercera, siete mil pesetas; la cuarta, tres mil pesetas; la quinta, dos mil pesetas; la sexta, cuatro mil pesetas; la séptima, tres mil pesetas; la octava, dos mil pesetas; la novena, dos mil pesetas; la décima, mil pesetas; la undécima, cinco mil quinientas pesetas, y la duodécima, la de siete mil pesetas, que hacen un

total de cincuenta y seis mil quinientas pesetas, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipos.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

3.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Martos, 17 de mayo de 1945.—El Juez, Miguel Camis Espejo.—El Secretario, José Gálvez.

2.492-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Militares

7.871

MONTERO MONJE, Domingo; hijo de Manuel y de Casilda, natural de Dimas, provincia de Pinar del Río (Cuba), estudiante, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Cuba; encartado en expediente 112.119 de 1942, por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería don Juan Manuel Ramírez Vilches, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla número 16, de guarnición en Badajoz.

8.464.

7.872

VILLAVEVERDE ROJO, Felipe; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Las Inviernas, provincia de Guadalupe, domiciliado últimamente en Canillas, provincia de Madrid; encartado en expediente por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán

de Infantería don Juan Manuel Ramírez Vilches, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla número 16, de guarnición en Badajoz.

8.465.

7.873

GAY MARINA, Jacobo y hijo de Vicente y de Milagro, natural de Madrid, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Niza (Francia); encartado en expediente 112.161 de 1942, por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería don Juan Manuel Ramírez Vilches, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla número 16, de guarnición en Badajoz.

8.466.

7.874

JIMENEZ GONZALEZ, Rafael; hijo de Germán y de Pilar, natural de Escalona de Prado, provincia de Segovia, estudiante, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid; encartado en expediente núm. 112.099, por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería don Juan M. Ramírez Vilches, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla número 16, de guarnición en Badajoz.

8.467.